I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA DECRETO REGISTRADO № 1 5 9 9 2 6 AGO 2015 CONCON.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336. de Resolución Nº 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. Nº411, Certificado de Disponibilidad N°727.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Yasna Ibarra Ponce, por Licencia Médica N°48748459 desde 27/07/2015 hasta el 15/08/2015.-

NOMBRE : LEPE SEGOVIA SEBASTIAN NICOLAS R.U.T. Título o estudio : Egresado de red gía en Educación Básica Tipo de funciones : Docente Nº de Horas Cronológicas semanales : 41 Hrs. Establecimiento

: Escuela Básica" Escuela Irma Salas Silva" Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas

por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica

Calidad : Contrata

Periodo Desde el 27 de Julio de 2015 hasta 15 de

Agosto del 2015.-

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la

cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Secretaria Municipal al Domicilio:

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado
- Establecimiento

OSG/MLEG/AMUM/mba.

ALCALDE

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por

nyuna de Quilpué.

